Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 503 / 2022

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ID N° 421839, A FAVOR DE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A.

Asunción, 05 de diciembre de 2022

VISTO: El **Memorándum VAF N° 173** de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual el Viceministerio de Administración y Finanzas en virtud al Memorándum N° 096 de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas, solicita la elaboración de la Resolución que ratifica el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Ad Referéndum para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer para el Ejercicio Fiscal 2023, a favor de la Firma ESTUDIO JARITON S.A., con ID N° 421839, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, por **Decreto N° 4972 de fecha 09 de marzo de 2021** *"Se nombra a la Señora Celina Esther Lezcano Flores como Ministra de la Mujer".*

Que, por **Ley N° 34/92,** *"Se crea la Secretaria de la Mujer"*, y por la **Ley N° 4.675** *"Se eleva el rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".*

Que, por **Decreto Nº 630** *"Se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012"*, dispone en su artículo 11 inc. h) "Emitir Resoluciones relacionadas con las atribuciones que le confieren las disposiciones legales".

Que, por **Decreto N° 1147/2019** *"Se modifican incisos de los artículos 4, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 22 del Decreto N° 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley N° 4675/2012 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley N° 6.873** "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.022".

Que, el **Decreto Nº 6581** de fecha **25 de enero de 2022** "Por el cual se reglamenta la **Ley N° 6.873**, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

Que, la **Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, de fecha 21 de enero de 2003.

Que, el **Decreto N° 2992/19,** de fecha 09 de diciembre de 2019, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Que, la **Resolución DNCP N° 4441/2021** *"Por la cual se reglamentan los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones y se abroga la resolución DNCP N° 2113/2021".*

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 503 / 2022

POR LA CUAL SE RATIFICA EL PROCEDIMIENTO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO AD REFERENDUM PARA SEDE DEL VICEMINISTERIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES DEL MINISTERIO DE LA MUJER PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, ID N° 421839, A FAVOR DE LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A.

Asunción, 05 de diciembre de 2022

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Ratificar el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado Ad Referéndum para sede del Viceministerio de Protección de los Derechos de las Mujeres del Ministerio de la Mujer para el Ejercicio Fiscal 2023, a favor de la Firma ESTUDIO JARITON S.A., con ID N° 421839. ----------

Artículo 2°- Encomendar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Viceministerio de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución. ----------

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar ----------

MINISTERIO DE LA MUJER
MINISTRA

Celina Esther Lezcano Flores
Ministra